De acuerdo a lo contemplado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

ASPECTOS GENERALES

SOCIAL

La función del servicio de la tienda escolar es proveer a la comunidad de una alimentación completa, equilibrada, suficiente y variada.
Por tal razón la tienda escolar debe ser considerada como un escenario pedagógico de promoción de hábitos de alimentación saludable, en donde los educandos y la comunidad educativa en general, puedan elegir variedad de alimentos que favorezcan su estado de salud.
Debido a esto, la institución educativa, dentro de su organización, no puede atender por si mismo este servicio, se hace necesario recurrir a la estrategia de contratación de prestación del servicio por persona natural o jurídica externa.

IMPACTO INSTITUCIONAL

La institución educativa busca mejorar la calidad alimentaria en cada uno de los estudiantes, directivos y docentes, brindando diversidad de productos saludables y sobretodo productos a buen precio con el fin de ser asequibles a toda la comunidad educativa, asi mismo lograr un cambio en cada uno de los integrantes del plantel educativo para que vean desde una perspectiva diferente la necesidad de consumir alimentos saludables que aporten al crecimiento y al buen desempeño académico, principalmente en los estudiantes de básica primaria, al enfrentarse a problemas matemáticos, que permitan aplicar los conocimientos aprendidos en el aula de clases y aprender a solucionar problemas de su vida familiar, escolar y en su entorno general.

REGULATORIO

La presente contratación se convoca de conformidad con el Reglamento Interno establecido en el Plantel Educativo. (Decreto 4791 del 19 de Diciembre de 2008) y demás normas concordantes y vigentes

TECNICO:

Objetivo General: Contratar en igualdad de oportunidades, a quienes ofrezcan las mejores condiciones, para la prestación del servicio complementario de alimentación para 476 alumnos aproximadamente, en el espacio de tienda escolar durante la vigencia de 2020, con el único fin de proporcionar productos alimenticios a la comunidad educativa en las diferentes jornadas académicas y en todos los niveles de escolaridad

Objetivo Específico:

- Brindar una alimentación adecuada para cada uno de los funcionarios y estudiantes de la institución educativa.
- Concientizar a los estudiantes la importancia de una alimentación sana y balanceada.

Embalaje

Los productos deben estar debidamente empacados según cantidades al momento de su entrega.

Lugar de ejecución o entrega

La entrega de los alimentos debe hacerse en la sede principal o la sede en que se encuentre en servicio la tienda escolar de la Institución Educativa Anchique.

ESTUDIO DE LA OFERTA

La Institución educativa analizo la oferta del escenario comercial en el ámbito local, identificando los siguientes proveedores en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, con las siguientes características:

RAZON SOCIAL	NIT	TIPO DE SOCIEDAD
FARITH HERNAN BRAVO PERDOMO	93.345.634	NATURAL

ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Institución educativa, analizó la demanda de los antecedentes contractuales de similar objeto que ha realizado, así:

PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUERIDO
Objeto del Contrato	Contratar la prestación de servicios de alimentación complementaria en el desarrollo de la tienda escolar.
Número y fecha del Contrato	002 DE 06 DE FEBRERO DE 2019
Modalidad selección	REGIMEN ESPECIAL
Razón Social Contratista - NIT	FARITH HERNAN BRAVO PERDOMO
Valor del Contrato	$ 1.800.000
Plazo del Contrato	Ocho (08) meses y Veinticuatro (24) días
Garantías exigidas en el contrato	Cumplimiento del contrato
¿Se han impuesto sanciones al contratista?	NO

RIESGOS PREVISIBLES

Entiéndase por riesgo previsible: *Aquella amenaza, peligro o acontecer futuro y posiblemente cierto que por la experiencia técnica y profesional de los contratantes son razonablemente tipificables para su asignación y mitigación ya sea por una de las partes o por ambas.*

Conforme al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, CONPES 3714 del 1 de diciembre de 2011 y el *Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación* expedido por Colombia Compra Eficiente; la Institución educativa procede a tipificar, estimar y distribuir los riesgos previsibles del futuro contrato objeto del presente proceso de selección, así:

El contratista debe prever los riesgos de seguridad industrial en la institución, que tiene implícita la preparación de alimentos al manipular elementos eléctricos y manipulación de implementos corto punzante, preparación de alimentos calientes, teniendo en cuenta la infraestructura de la tienda en cuanto a iluminación, temperatura y ventilación, así mismo el contratante debe prever enfermedades utilizando la indumentaria necesaria para la manipulación de los elementos ya que esta son responsabilidad del mismo.

ANALISIS DE PROYECCION DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Para determinar el valor del presupuesto oficial del futuro proceso de selección, se realizaron solicitudes de cotización a diferentes proveedores del sector analizado, recibiendo de ellos tales cotizaciones y procediendo a su análisis a partir de la fórmula matemática de la media aritmética, así:

PRODUCTOS OFECIDOS EN EL AÑO 2020 EN LA TIENDA ESCOLAR		
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	TAMAÑO
1	JUGO HIT	500 ML
2	JUGO HIT	300 ML
3	AGUA EN BOTELLA	600 ML
4	GATORADE	500 ML
5	COCA COLA BEBE	250 ML
6	COCA COLA PET	350 ML
7	COCA COLA FLEXI	500 ML
8	AGUA EN BOLSA	350 ML
9	PONY MALTA	200 ML
10	PONY MALTA	330 ML
11	JUGO DEL VALLE	400 ML
12	JUGO DEL VALLE	600 ML
13	CIFRUT	500 ML
14	CIFRUT	1700 ML
15	BIGCOLA	400 ML
16	BIGCOLA	1000 ML
17	BIGCOLA	1700 ML
18	SUN TEA	400 ML
19	FUZE TEZ	400 ML
20	JUGO TANGELO	250 ML
GALLETERIA Y DULCERIA		
21	GALLETAS MINI CHIPS	30 GR
22	GALLETAS MILO (X 6 GALLETAS)	55 GR
23	GALLETAS MILO (X 4 GALLETAS	33 GR
24	GALLETA LECHERA (X6)	60 GR
25	GALLETA FITNES	27 GR
26	GALLETA FESTIVAL (X 4 GALLETAS)	35 GR

27	GALLETA FESTIVAL (X 6 GALLETAS)	60 GR
28	GALLETA SALTIN	22 GR
29	GALLETAS TOSH MIEL - AJONJOLI	27 GR
30	GALLETA COCOSETE	50 GR
31	GALLETAS SANTI TRIS	27 GR
32	GALLETA OREO	36 GR
33	GALLETA WAFFER	35 GR
34	MOGOLLAS	UNIDAD
35	CAÑAS	UNIDAD
36	MANTECADAS	UNIDAD
37	BROWNIES	UNIDAD
38	PONQUE GALA	UNIDAD
39	TORTA DE QUESO	UNIDAD
40	CHOCORRAMO	UNIDAD
41	GANSITO	UNIDAD
42	PAPAS RELLENAS	UNIDAD
43	EMPANADAS	UNIDAD
44	AREPAS DE QUESO	UNIDAD
45	AREPA MIXTA	UNIDAD
46	SANDWICH	UNIDAD
47	AVENA	220 ML
48	LECHE ACHOCOLATADA	200 ML
49	YOGURT BOLSA	200 ML
50	YOGURT CASERO	TARRO PEQ
51	KUMMIS CASERO	TARRO GRANDE
52	LECHE BOLSA	200 ML
53	LECHE BOLSA	400 ML
54	CHOCO CRISPIS	30 GR
55	YUPIS PALOMITAS	58 GR
56	CHEESTRIS	52 GR
57	DELIQUESOS	21 GR
58	PAPAS LIZAS	25 GR
59	PAPAS RIZADAS	25 GR
60	CHEETOS PICANTES	58 GR
61	GOLPE PEQUEÑO	58 GR
62	CHEETOS HORNEADOS	58 GR
63	NATUCHIPS	43 GR
64	PAQUETON DETODITO	48 GR
65	MEGA DETODITO	32 GR
66	TROCIPOLLOS	32 GR
67	PLATANITOS CASEROS	25 GR
68	PICADITAS	12 GR
69	DORITOS	38 GR
70	CHOCLITOS MEGA GRANDES	60 GR
71	CHOCLITOS GRANDES	42 GR
72	CHOCLITOS PEQUEÑOS	29 GR
73	POSTI EMPANADAS	30 GR
74	MANI CASERO	15 GR
75	MANI UVAS PASAS	60 GR
76	MANI LA ESPECIAL PEQUEÑO	25 GR
77	MANI MOTO	60 GR
78	LECHERA	UNIDAD
79	BOMBOM BUM	UNIDAD
80	HALLS, TUMIX, BIANCHI, CARAMELOS, BARRILETE, GOMITAS, PANELITAS, MASMELOS	UNIDAD
81	MENTAS, MAX COMBI	UNIDAD
82	CHOCOLATINA JET	12 GR
83	CHOCOLATINA JUMBO	40 GR

84	CHOCOLATINA GOL	38 GR
85	CHOCO DISK	18 GR
86	SALCHICHON	TAJADA
87	AREPITAS DE QUESO	UNIDAD
88	RELLENTA CON PAPA SALADA	PORCION
89	BOFE FRITO	UNIDAD
90	DE TODITO	UNIDAD
91	PAPAS FRITAS	UNIDAD
92	BOLI QUESOS	UNIDAD
93	CHESSTRES	UNIDAD
94	GALLETA BRIDGE	UNIDAD
95	MENTAS MASTICABLES	UNIDAD
96	PIRULITOS	UNIDAD
97	GALLETA WAFFER	UNIDAD
98	NUCITAS	UNIDAD
99	GALLETA NUCITA	UNIDAD
100	BOBOM SUPER COCO	UNIDAD
	FRUTA	
101	MANGO	UNIDAD
102	MANZANA	UNIDAD
103	BANANOS	UNIDAD
104	PERA	UNIDAD
105	MANDARINAS	UNIDAD
106	JUGOS NATURAL	UNIDAD
107	ENSALADA DE FRUTAS (VASO 7 ONZAS)	UNIDAD
108	SALPICON	UNIDAD
109	MANGO PICADO	UNIDAD
	HELADOS	
110	CASEROS	UNIDAD
111	PALETA MIX	UNIDAD
112	ALOHA	UNIDAD
113	BANANITO	UNIDAD
114	ALOHA MIX	UNIDAD
115	TORNADO	UNIDAD
116	CHOCO CONO	UNIDAD

RAMIRO APACHE SOTO
Rector - Ordenador del Gasto - Ejecutor